

15 de enero de 2015

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 16/2015 de 15 de enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Ordinario N° 16/2015, de fecha 15 de enero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a " *Provisión e instalación equipos de iluminación salas de clases pabellones B, C, E* " en la Escuela Básica Municipal San Luis, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N° 16 señalado en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto FAEP, indica: " Obras de infraestructura en establecimientos educacionales municipales y dependencias de la Corporación de Educación Municipal", dentro de esta iniciativa se contempla provisión e instalación equipos de iluminación salas de clases pabellones B, C, E, considerando.
- 3) Que, se acompaña cotización de "MB Servicios Computacionales Limitada", por la suma de \$3.677.413.- I.V.A. incluido; "Soc. Abbott Acuña y Cia. Limitada", por la suma de \$4.486.300.- I.V.A. incluido, y de "Miguel Basualto Galimidi", por la suma de \$4.377.133.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "MB Servicios Computacionales Limitada".
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de provisión e instalación equipos de iluminación salas de clases pabellones B, C, E hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa de "MB Servicios Computacionales Limitada", RUT N° 76.400.319-5, domiciliado en Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 304, comuna de Providencia, para la ejecución de los trabajos " *Provisión e instalación equipos de iluminación salas de clases pabellones B, C, E* " Escuela Básica Municipal San Luis, por un monto de \$3.677.413.-, (tres millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos trece pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de *Provisión e instalación equipos de iluminación salas de clases pabellones B, C, E* " Escuela Básica Municipal San Luis, en los términos y condiciones ofrecidos por "MB Servicios Computacionales Limitada", en su cotización, lo que incluye provisión e instalación equipos fluorescentes de alta eficiencia y modelos estanco, desinstalación y retiro equipos antiguos y eliminación de material desechado.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **PROYECTO FAEP**, Escuela Básica Municipal San Luis.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

  
**GERENTE**  
JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

  
JEFE/DMV  
Distribución:  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Gerencia Codeduc  
Depto. Jurídico  
Dirección de Administración y Finanzas  
- Archivo Gerencia

Ar.s  
10  
15/01

ORD: N° 16 /2015  
ANT: Proyecto FAEP Maipú Obras de  
Infraestructura Escuela San Luis  
MAT: Solicita Resolución para  
Contratación Directa

MAIPU, 15 Enero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a *"Provisión e instalación equipos de iluminación salas de clases pabellones B, C, E"*, de la Escuela Básica Municipal San Luis según los siguientes antecedentes:

1. Con motivo de la ejecución de Obras de Proyecto FAEP Maipú, el cual en el Programa 2014 de la Comuna de Maipú contempla en el Área de Financiamiento G: "Obras de infraestructura en establecimientos educacionales municipales y dependencias de la Corporación de Educación Municipal". Se hace necesaria realizar la contratación de ejecución de dichas Obras.
2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
MB Servicios Computacionales Limitada	\$ 3.677.413
Soc. Abbott Acuña y Cia. Limitada	\$ 4.486.300
Miguel Basualto Galimidi	\$ 4.377.133

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.
4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el*

*punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.*

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **MB SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT: 76.400.319-5, dirección Alfredo Barros Errázuriz 1954 Oficina 304, Providencia, por un monto total de **\$3.677.413.- IVA incluido**, plazo de ejecución de **10 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto FAEP Maipú.



**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPU**

GMC/IMS/moa  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo CODEDUC

 <b>CODEDUC</b> <small>Centro de Operación y Mantenimiento</small>	<b>Formulario Mantenimiento Periódica Infraestructura</b>	
---	---	--

N°	Fecha	Tema

Uso Interno CODEDUC

**Solicitud Trabajos**

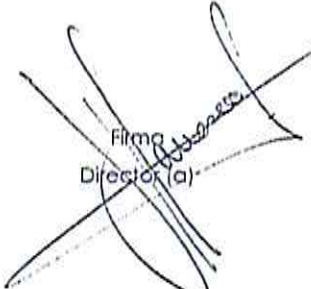
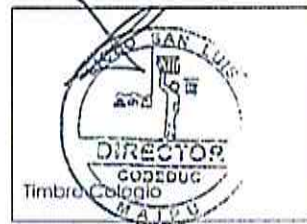
**1. DATOS ESTABLECIMIENTO**

<b>A. Establecimiento</b>	ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL SAN LUIS
<b>B. N° Solicitud</b> Por Establecimiento	
<b>C. Director(a)</b>	DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ
<b>D. Fecha</b>	21-01-2015

**2. DETALLE REQUERIMIENTOS**

<b>E. Tipo Requerimiento</b>	Proyecto FAEP: Provisión e instalación equipos de iluminación pabellones B,C,D.
<b>F. RECINTO</b>	

Firma  
 Director (a)

Maipú, (fecha)





Miguel Basualto Galimidi  
RUT 8.555.816-1  
La Viña 4350 – Peñalolen

Santiago, Enero 8 del 2015  
Cotización N° C4042

Señores  
**Corporación Municipal de Maipú**  
FAX:  
SANTIAGO

Atte. Sr. Daoberto Carrasco

Estimado Señor: De acuerdo a lo solicitado, adjuntamos nuestra cotización.

**Establecimiento: San Luis**

Ítems	Cant.	Descripción: <b>Provisión e instalación equipos de iluminación. Pabellones B, C y E.</b>	Precio \$ Unitario	Precio \$ Total
1	98	Provisión equipos estanco	24.000.-	2.352.000.-
2	6	Provisión equipos alta eficiencia	20.000.-	120.000.-
3	116	Desinstalación equipos antiguos	1.000.-	116.000.-
4	116	linstalación equipos nuevos	4.000.-	464.000.-
5	116	Retiro de material desechado	370.-	42.550.-
		Subtotal		3.094.550.-
		Gastos Generales		194.571.-
		Utilidad		389.142.-
		Total Neto		<b>3.678.263.-</b>
		19% IVA		698.870.-
		<b>TOTAL</b>		<b>4.377.133.-</b>

  
**MIGUEL BASUALTO GALIMIDI**